



**DECLARACIÓN CONTRA LA ESCLAVITUD  
MODERNA, LA TRATA DE PERSONAS Y EL  
TRABAJO INFANTIL 2023 (MUNDIAL)**

## ÍNDICE

<b>INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE POLÍTICAS</b> .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
<b>TOMA DE DECISIONES EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN</b> .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
<b>MENSAJES CLAVE</b> .....	<b>2</b>
1. Introducción .....	4
2. Definiciones .....	4
3. Alcance .....	5
4. Estructura organizativa.....	5
5. Políticas y aplicación.....	6
6. Cadenas de suministro .....	7
7. Diligencia debida .....	7
8. Informes.....	8
9. Formación.....	8
10. Compromiso .....	8

*Esta declaración se realizó de conformidad con la sección 54 (1) de la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y constituye la declaración de Trócaire sobre esclavitud y trata de seres humanos para el ejercicio financiero que finaliza el 28<sup>th</sup> de febrero de 2023.*

También está impulsado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto la meta 8.7, que pretende "adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas".

## MENSAJES CLAVE

<b>¿Por qué tenemos esta declaración?</b>	Trócaire considera que la esclavitud moderna y la trata de personas (incluido el trabajo infantil) abusan y explotan a las personas y, por lo tanto, no lo tolerará en ninguno de nuestros programas o actividades ni por parte de ninguna persona que represente a Trócaire, incluidas las organizaciones asociadas, ya sea dentro o fuera de nuestros programas y actividades.
<b>¿A quién se aplica esta afirmación?</b>	Todo el personal de Trócaire, voluntarios, miembros del Consejo, proveedores (incluidos consultores y otros contratistas) y visitantes.
<b>¿Cuáles son los puntos clave que debo saber?</b>	<p>Las políticas de Trócaire proporcionan el marco para la responsabilidad de la organización de mantener a las personas que participan en nuestros programas a salvo de la explotación y el abuso, garantizando que ninguna persona sufra daños como resultado de su compromiso con nosotros, ya sea a través de su interacción con el personal y aquellos que nos representan, o de su participación en nuestros programas y/o actividades.</p> <p>Trócaire considera que tanto la esclavitud moderna como la trata de personas (incluido el trabajo infantil) son prácticas abusivas y de explotación, que entran en el ámbito de aplicación de nuestras políticas de protección. En términos más generales, nuestro enfoque de la protección consiste en garantizar que nuestro personal y otras personas que trabajan en nuestro nombre no abusen ni exploten a otras personas en ningún entorno (dentro o fuera del trabajo).</p>
<b>¿Qué debo hacer?</b>	Debe familiarizarse con la declaración y el conjunto de políticas relacionadas con ella.
<b>¿Dónde puedo encontrar más información?</b>	Políticas y procedimientos relacionados enumerados anteriormente. <a href="#">UK Modern Slavery Act 2015</a> , <a href="#">Irish Criminal Law (Human Trafficking) Act 2008</a> , <a href="#">Irish Criminal Law (Human Trafficking) (Amendment) Act 2013</a> , <a href="#">United Nations Convention on the Rights of the Child, 1989</a> ; <a href="#">the International Labour Organization Minimum Age Convention, 1973 (No138)</a> ; <a href="#">the International Labour Organization Worst Forms of Child Labour Convention</a> ,

	<i>1999 (№182); and in the national laws of the countries in which Trócaire works.</i>
<b>Apoyo a la aplicación de la política</b>	Esta política se ha elaborado en consulta con las principales partes interesadas de la organización y expertos en la materia. Si no está seguro de cómo se le aplica esta política, póngase en contacto con el Autor de la Política.

## 1. Introducción

La Visión, Misión y Valores de Trócaire establecen que creemos en la dignidad intrínseca de cada persona, celebramos la diferencia y aspiramos a crear relaciones de respeto mutuo en las que se respeten los derechos y la dignidad de cada persona. La labor de Trócaire se inspira en la doctrina social católica, uno de cuyos principios fundamentales es la dignidad de cada persona. El derecho a vivir libre de toda forma de explotación y abuso está implícito en este principio.

Trócaire considera que la esclavitud y la trata de personas (incluido el trabajo infantil) abusan y explotan a un individuo y, por lo tanto, no lo tolerará en ninguno de nuestros programas o actividades ni por parte de ninguna persona que represente a Trócaire, ya sea dentro o fuera de nuestros programas y actividades.

Trócaire también se compromete a garantizar que nuestras actividades y relaciones con nuestros proveedores, prestadores de servicios y contratistas reflejen nuestros valores, y a prevenir e impedir cualquier forma de esclavitud y trata de seres humanos en cualquier punto de nuestra cadena de suministro.

Trócaire acoge con satisfacción los esfuerzos internacionales en relación con la prevención de la trata de seres humanos y la esclavitud moderna -incluida la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015, la Ley Penal Irlandesa (Trata de Seres Humanos) de 2008 y otra legislación pertinente en Irlanda y en los países en los que trabajamos- y el deber que se impone a las organizaciones, incluida Trócaire, de divulgar públicamente las medidas que están adoptando para prevenir la esclavitud moderna en sus propias organizaciones y en sus cadenas de suministro.

Del mismo modo, Trócaire acoge con satisfacción las medidas establecidas en el marco de la Organización Internacional del Trabajo y las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (8.7) en relación con el trabajo infantil, la esclavitud moderna y la trata de personas.

## 2. Definiciones

### 2.1 Trata de personas

Trócaire adopta la definición de trata de seres humanos establecida en los protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Según esta Convención, se trata de:

*La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluye, como mínimo, la explotación o la prostitución ajenas u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.*

Trócaire no distingue entre formas graves y no graves de actividades relacionadas con la trata de personas y, por lo tanto, su personal (y los representantes de terceros) se rigen por la norma más estricta de no participar ni apoyar ninguna forma de trata.

### 2.2. Trabajo infantil

La participación de los niños o adolescentes en trabajos ligeros que aportan habilidades y experiencia y no repercuten negativamente en la salud, la educación y el desarrollo personal suele valorarse positivamente, como ayudar en casa o ganar dinero de bolsillo en vacaciones escolares<sup>i</sup>.

Por el contrario, el trabajo infantil (tal y como se define en el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo de 1973 de la Organización Internacional del Trabajo) es un trabajo peligroso, perjudicial para el desarrollo físico y mental, que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, o que interfiere en su escolarización.

El Derecho Internacional del Trabajo - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (nº 138) fija la edad mínima general de admisión al empleo o al trabajo en 15 años y la edad mínima para trabajos peligrosos en 18 (16 en determinadas condiciones estrictas).

En casos extremos, el trabajo infantil puede incluir la trata, el trabajo en régimen de servidumbre, el reclutamiento para las fuerzas armadas y la explotación comercial (incluida la explotación sexual).

## 3. Alcance

Esta declaración se aplica a todas las personas que colaboran con Trócaire, incluidos el personal remunerado, los voluntarios, los miembros del consejo de administración, los fideicomisarios, los proveedores (incluidos los consultores y otros contratistas) y los visitantes de nuestros programas, tanto en el extranjero como en Irlanda. Trócaire también exige a sus socios que compartan este compromiso y que lo articulen como una política independiente o con su política de protección.

## 4. Estructura organizativa

Trócaire es una organización de justicia social que trabaja en colaboración con organizaciones y comunidades locales para atajar las causas profundas de la pobreza, la injusticia y la violencia. Trócaire ha adoptado un enfoque asociativo en su trabajo desde su fundación en 1973. La labor de Trócaire se basa en los valores fundamentales de solidaridad, valentía, participación, perseverancia y responsabilidad, inspirados en la doctrina social católica.

La asociación con organizaciones locales es fundamental para el trabajo programático de Trócaire. Gran parte de la labor directa de Trócaire en materia de promoción, campañas y educación para el desarrollo también se lleva a cabo en estrecha colaboración con socios de Irlanda y Europa.

Trabajando con una red global de socios locales, Trócaire se centra en las áreas de derechos humanos, justicia climática y medioambiental, protección de la mujer, voz e influencia, y respuesta humanitaria. El trabajo de Trócaire se financia mediante una combinación de subvenciones institucionales y donaciones públicas.

### 5. Políticas y aplicación

Las políticas de Trócaire proporcionan el marco para la responsabilidad de la organización de mantener a las personas que participan en nuestros programas a salvo de la explotación y el abuso, garantizando que ninguna persona sufra daños como resultado de su compromiso con nosotros, ya sea a través de su interacción con el personal y aquellos que nos representan, o de su participación en nuestros programas y/o actividades. Trócaire considera que tanto la esclavitud moderna como la trata de personas (incluido el trabajo infantil) son prácticas abusivas y de explotación, y entran en el ámbito de aplicación de nuestras políticas de protección.

Las políticas de salvaguarda de Trócaire proporcionan el marco para la responsabilidad de la organización de mantener a las personas que participan en nuestros programas a salvo de la explotación y el abuso, garantizando que ninguna persona sufra daños como resultado de su compromiso con nosotros, ya sea a través de su interacción con el personal y aquellos que nos representan, o de su participación en nuestros programas y/o actividades.

Los procedimientos de contratación de Trócaire proporcionan un marco para garantizar que todos los contratistas y consultores operan de acuerdo con los principios y valores de Trócaire para mantener a las personas a salvo de la explotación y el abuso, y que no participan en ningún sistema o actividad que contravenga la legislación internacional o nacional.

A continuación se enumeran nuestras políticas clave en áreas potencialmente afectadas por la esclavitud moderna y la trata de personas y/o relevantes para garantizar que se aborda cualquier preocupación que pueda surgir en relación con la esclavitud moderna o la trata de personas.

#### Políticas de Trócaire

- Código de conducta mundial
- Política en materia de fraude, robo, corrupción y soborno
- Procedimiento de reclamación
- Política global de salvaguarda
- Política de protección de datos - Irlanda e Irlanda del Norte
- Política de protección de la infancia - Programas internacionales
- Declaración de compromiso con la protección de menores y adultos
- Política de reclamaciones
- Política de denuncia de irregularidades (divulgaciones protegidas)
- Política de conflictos de intereses
- Código de conducta para proveedores
- Marco de responsabilidad de las partes interesadas
- Política y procedimientos de contratación
- Política de dignidad en el trabajo
- Procedimientos de investigación

### 6. Cadenas de suministro

Los procedimientos de contratación de Trócaire proporcionan un marco para garantizar que todos los contratistas y consultores operan de acuerdo con los principios y valores de Trócaire para mantener a las personas a salvo de la explotación y el abuso, y que no participan en ningún sistema o actividad que contravenga la legislación internacional o nacional.

De acuerdo con esta declaración, todos los representantes de Trócaire tienen prohibido:

- Traficar con personas
- Proxenetismo sexual comercial
- Utilizar mano de obra forzada en la realización de cualquier trabajo emprendido
- Apoyar o fomentar directamente la trata de personas
- Emplear a menores de 15 años
- Contratación de menores de 18 años para trabajos peligrosos

Trócaire espera que todos sus proveedores se adhieran a las normas establecidas en el Código de Conducta [para Proveedores](#), que está a disposición del público en el sitio web de Trócaire, en la sección dedicada a la cadena de suministro. Este Código de Conducta para Proveedores establece las expectativas de Trócaire con respecto a la conducta de los proveedores en materia de derechos humanos y laborales, salud y seguridad en el lugar de trabajo, sostenibilidad medioambiental y otras prácticas éticas. Se basa en los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y las propias normas de protección de Trócaire.

### 7. Diligencia debida

A continuación se detallan algunas medidas adoptadas para mejorar nuestros procesos y prevenir y detectar la esclavitud moderna y la trata de personas (incluido el trabajo infantil) dentro de nuestras cadenas de suministro, en consonancia con la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido y la legislación pertinente de Irlanda y los países en los que trabajamos. Trócaire se compromete a evaluar y mejorar continuamente nuestros procesos para garantizar que la esclavitud y la trata de personas no desempeñen ningún papel en nuestras operaciones o cadena de suministro.

- ✓ El Código de Conducta para Proveedores ha sido revisado para incluir una referencia más explícita a la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015, así como a nuestro conjunto de Políticas de Salvaguarda;
- ✓ Como parte del proceso de contratación, todos los proveedores deben firmar el Código de Conducta para Proveedores;
- ✓ En los contratos y/o pedidos de los proveedores se incluye una referencia al Código de Conducta para Proveedores;
- ✓ En los países de alto riesgo en los que trabajamos, Trócaire se compromete activamente con los proveedores y las organizaciones asociadas en esta cuestión para evaluar el riesgo de los proveedores.



### 8. Informes

Cualquier miembro del personal o representante de terceros que tenga conocimiento de un incidente o tenga una preocupación en relación con la posible esclavitud moderna y/o la trata de personas (incluido el trabajo infantil) debido a las actividades de Trócaire, tiene el deber de informar inmediatamente al Jefe de Salvaguardia y/o al Director de País (internacional) y Oficial Designado<sup>1</sup> (Jefe de Región- Irlanda del Norte (NI) & Jefe de Salvaguardia- Irlanda & NI).

La gestión de una denuncia de un incidente o de una alegación de trata de personas seguirá los procedimientos de denuncia e investigación de alegaciones de abuso establecidos en la Política de Denuncias de Trócaire y en las Políticas de Salvaguarda de Trócaire.

### 9. Formación

La formación sobre prevención, notificación y respuesta a posibles casos de esclavitud moderna, trata de personas y trabajo infantil en nuestro trabajo se llevará a cabo a través de nuestra formación continua sobre el código de conducta y la salvaguardia, que se imparte periódicamente a nuestras oficinas en el extranjero, organizaciones asociadas y sede central en Irlanda.

### 10. Compromiso

Trócaire considera que la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo infantil abusan y explotan a las personas y, por lo tanto, no lo tolerará en ninguno de nuestros programas o actividades ni por parte de ninguna persona que represente a Trócaire, incluidas las organizaciones asociadas, ya sea dentro o fuera de nuestros programas y actividades.

Además, ningún miembro del personal o tercero puede recurrir al trabajo infantil, apoyar la trata de personas o el trabajo forzado, ni en su vida profesional ni en la personal.

Trócaire reconoce que aún queda trabajo por hacer. Nos comprometemos a seguir revisando, controlando y evaluando nuestras políticas, procedimientos, acuerdos y formación para garantizar que la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo infantil no se produzcan en la cadena de trabajo y suministro de Trócaire.

---

<sup>1</sup> Oficial designado es el término utilizado como representante de salvaguardia en virtud de Children First y la legislación de Irlanda del Norte.